

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Bogotá D. C., 5 OCT. 2020

51  
434

Rad. 11001 40 03 051 2011 00896 00

Se reconoce personería judicial al abogado Edwin Alberto Montaña Alzate, quien  
obrará en este asunto como apoderado de la demandante, conforme el poder de  
sustitución conferido (folio 433).

Notifíquese,

  
**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>249</u> , hoy <u>5 OCT. 2020</u>
<b>JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ</b> Secretario

JJ